

Homenaje a Edgardo Augusto Scotti.

Por Diego Ranea y Lorena Muñoz
Bibliotecario y Secretaria del ISRPI, RPBA

Introducción

El presente material es parte de una serie de entrevistas efectuadas a Edgardo Augusto Scotti y luego editado por su hijo Ricardo Augusto Scotti, como material audiovisual para homenajear a su persona y trayectoria, realizado en el mes de abril del año 2005.

El Dr. Edgardo Augusto Scotti fue una figura notable para el Derecho Registral argentino y para la Bibliotecología de la Provincia. Fue coautor de la Ley Nacional Registral 17.801, como también del Decreto Ley 11.643/63 e impulsor de la Técnica de Folio Real con la sanción del Decreto 2.202/62. Previamente a toda su experiencia en el derecho registral realizó una importante labor en la Bibliotecología de la Provincia de Buenos Aires, habiendo ocupado el cargo de Director de la Biblioteca Central de la Provincia de Buenos Aires. Fue el impulsor de la carrera de bibliotecario, Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. y Director de la Biblioteca del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, actividades que lo llevaron a enriquecer la organización del Registro de la Propiedad de la Provincia a partir de la citada implementación de la técnica de Folio Real.

Link de material audiovisual:

Primeros años 1917-1940

Entrevistadora: "Podríamos empezar bien por el principio. Nace en el año 1917 en la Ciudad de La Plata."

E.A. Scotti: "Supongo que en La Plata. No sé en qué lugar de la Ciudad de La Plata. En aquella época, se nacía en las casas. En el 17 no había... ni para nacer ni para morir"

Entrevistadora: "La Secundaria fue en el Nacional"

E.A. Scotti: "En el Nacional sí. Iba caminando de acá por toda la Diagonal. Si me habré caminado esa diagonal durante ese período desde los 14 años hasta la vida universitaria. Yo me introduje voluntariamente no sé porque, en la Asociación Sarmiento, en la biblioteca, de manera que mi actividad en ese momento fue bibliotecología. Yo quería seguir medicina, pero como mi hermano hizo un giro total, y él sí estudió medicina, no me quedaba opción alguna que seguir notariado. De ahí vino la cosa."

Entrevistadora: "Al mismo tiempo continua su labor en bibliotecas reconociendo la falta de preparación general de los bibliotecarios y crea el curso de Idóneo Bibliotecario."

E.A. Scotti: "El Curso de Idóneo Bibliotecario...en algún lugar tengo el discurso de apertura del curso. Eso deriva en la escuela de Bibliotecología. De ahí nace la Escuela de Bibliotecología, que amplió su red de acción. Ya no era solamente para las bibliotecas populares sino para bibliotecas en general, y especialmente las escolares. Eso y la biblioteca experimental. Pero un buen día, queda vacante el Registro, la Dirección del Registro (de la Propiedad), entonces este amigo mío, el Presidente del Colegio (de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires)(1), sin dudar ni una palabra, me agarra a mí y me dice "vos tenes que ir allá". Le digo "no dejate de embromar, no me saques de lo

mío, yo estoy muy bien” A lo cual Pondé me responde: “Específicamente porque estas muy bien, es el mismo cargo la misma jerarquía, las mismas comodidades”. Y yo le digo: “Si, pero no es mi especialidad, de derecho registral no conozco nada.” El problema es que yo no quería, realmente agarrar, pero Pondé me agarró de los pocos pelos que en esa época tenía, me dijo: “vos tenes que ser”. Yo me debía un poco al Colegio. No sé porque acepté. Porque no debía haber aceptado.”

Entrevistadora: “Pero en algún momento le encuentra el gusto...”

E.A. Scotti: “Bueno, el gusto aparece de inmediato cuando veo lo que era esto (el Registro), lo que era eso, no esto. Era un cachivache tremendo, un desorden brutal. Vos no te imaginas, había miles y miles de tomos destrozados, hay ahí todavía, te los puedo mostrar, debe quedar alguno, todos a manuscrito, algunos mecanografiados pero con escrituras encima ilegibles, incomprensibles, un tomo remitía al otro, el otro remitía a aquel. Había una serie de dominio, una serie de condominio, una serie de hipotecas, una serie de embargos, una serie de cosas, todos vinculados por notas entre sí. Vos no te imaginas lo que era eso, algo que era incomprensible. Entonces, yo dije una cosa: “esto no puede ser”. Yo conozco el ordenamiento bibliotecario. Yo tengo que aplicar aquí las mismas concepciones de orden, de cierta base científica ordenada suficientemente como para que todo esto sea una cosa comprensible. Esto hay que tirarlo al suelo y empezar de nuevo.”

XI Charla de Consulta Registral (28 de mayo de 1996)

Entrevistador Ricardo A. Scotti: “¿Bajo qué circunstancias se hizo la Ley?”

E.A. Scotti: “Bueno, lo hicimos por creación propia, por iniciativa propia. Decile a Falbo...”

M. Falbo: “Las circunstancias fueron un poco la necesidad de solucionar problemas que se veían que estaban latentes y que no encontraban quien lo pudiera arreglar. Y las circunstancias fueron que Scotti fue designado Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.”

Entrevistador Ricardo A. Scotti: “¿Esto en que año?”

E.A. Scotti: “Década del ‘60”

M. Falbo: “Yo no sé si habían inventado el almanaque, pero debe haber sido...”

E.A. Scotti: “1960”

M. Falbo: “O antes un poco antes”

E.A. Scotti: “Yo entré en el ‘59”

M. Falbo: “Claro, por eso”

E.A. Scotti: “Pero todo se resolvió en el año ‘60, y empezamos en el ‘61 con el viaje de enero. Ya teníamos la idea de lo que íbamos a hacer. Entonces había que compararlo, según Pondé por indicación del Presidente del Colegio de Escribanos, entonces Eduardo Bautista Pondé, dijo: porque no comparan lo que ustedes piensan con lo que hacen en otros registros, y así fue como yo lo elegí a él (Falbo) como compañero. Porque me dijeron que eligiera a un compañero y entonces lo elegí a Falbo que había sido también condiscípulo mío en el Colegio Nacional.”

M. Falbo: “La ley fue una mezcla de partidos de tenis (risas) y de reuniones para tratar como se podían solucionar los problemas. Lo habíamos leído en libros pero no lo habíamos experimentado. Entonces se reunieron dos experiencias. La de Scotti viendo como era el registro de adentro. La mía viendo como era los problemas del escribano para llegar al Registro.”

E.A. Scotti: “¿Te acordas que hicimos un laboratorio experimental?”

M. Falbo: “El primero fue el [Decreto 2200](#) y pico”

E.A. Scotti: “2202”

M. Falbo: “2202 que fue un decreto de la época del Gobernador Marini, creo. Creo o por ahí andaba. Que fue una forma de probar si el folio real podía funcionar o no podía funcionar.”

[Clase dictada por el Dr. E.A. Scotti](#) en el Registro de la Propiedad para profesionales del organismo (ca. Año 2001) donde continúa con la explicación de la sanción del Decreto Ley 11.643/63

E.A. Scotti: “Entonces durante un año trabajamos con Falbo todos los sábados a la noche, los domingos a la noche, hojas borradores, hacíamos y deshacíamos para hacer la coherencia de la ley, es difícil. Al otro día se lo dábamos a un compañero que fue de uds, Alberto Skrt(2) , el hombre de las tres consonantes, bah...cuatro... (era profesor de letras, dice alguien del auditorio y Scotti asiente.) Él la pasaba en limpio, como era profesor de letras digamos, algún errorcito lo arreglaba, y así se fue elaborando el Decreto [Ley 11.643/63](#). Ahora, ¿cómo se sancionó, cómo conseguí que se sancionara? Una vez elaborado el proyecto, lo elevé por un memorial al entonces Ministro de Economía, era el Brigadier...bue...era un brigadier. Entonces me llamó cuando recibió el texto, el memorial, me llamó para que le explicara que era esto. Le hablé bastante. En un momento dado me dice “pare Scotti, yo no entendí nada, pero ud me habla que hay que derogar una Ley de 1882, está bien, yo le voy a dar el visto bueno”. Y así fue a la



Fecha 19 de octubre de 1966 Edgardo Augusto Scotti por detrás, junto al Gobernador Imaz, en una visita efectuada en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Gobernación, a la intervención, estaba el General Imaz(3). ¿Dónde fue a parar esto pregunté yo? Y me dijeron a la Asesoría de Gobierno. En la Asesoría de Gobierno estaba un amigo mío, condiscípulo de la Facultad, Alberto Cordara(4), le hablo por teléfono y le pregunto: "decime, ¿cómo va esto?". A lo cual Cordara me dice: Yo estuve leyendo esto, esta macanudo, ningún problema, yo lo voy a elevar al interventor y vamos a ver qué pasa. Pero ¿qué es lo que pasa después? Se pregunta Scotti, a lo cual le responde Cordara, "Ah no, este tipo de leyes tiene que autorizarlo el Presidente de la República".

E.A. Scotti: "Porque no sé, había, la intervención tenía ciertas facultades, muy internas, muy pe-

queñas y otras que no tenían que ser, pasar por el ministerio del interior. Y consiguió una entrevista con el teniente o coronel, no sé cuánto, que era jefe de la guardia presidencial, y ahí caímos con Victorica, que uds algunos lo habrán conocido. Caímos los dos allá y nos presentamos. "Muy bien" nos dice, "¿De qué se trata esto?" "No eso no es mío, yo tengo la seguridad del edificio nada más" "¿Y qué hay que hacer?" pregunta Scotti, a lo que le responde "Hay que verlo al Señor Gutiérrez, que es el secretario de la Presidencia". "Otra vez de vuelta, ¿cómo consigo la entrevista con el Señor Gutiérrez? Allá otra vez a Plaza de Mayo, había un teléfono allá, le hablo a Don Pondé. Pondé pasa esto, ¿qué hacemos?" "Y... hablame en media hora" (contesta Pondé). "Habló de nuevo con el Sr. Venavidez. Venavidez habló con Gutiérrez. Gutiérrez dijo que fuéramos. Entramos por la otra puerta. ¿Ud. quería hablar con el presidente?" (dice Gutiérrez). "Si" (dice Scotti). "Tome asiento" (dice Gutiérrez). "A los dos minutos dice Gutiérrez: Pase señor". "Paso" (menciona Scotti). "El Presidente de la República" (dice Gutiérrez). "Dr. Guido, presidente, mucho gusto." (Dice Scotti) "Scotti, ¿ud es abogado?" (dice el Dr. Guido) "Si, abogado, escribano" (contesta Scotti). Guido le pregunta "¿Cuándo estudió?". Scotti contesta: "En tal fecha". Pregunta Guido: "¿dónde?". Contesta Scotti: "En la Facultad de La Plata". Guido responde: "Yo también". Scotti exclama para el auditorio de la charla: "Eramos condiscípulos. Grandes amigos habíamos sido". Continúa con el relato. Guido pregunta: "¿Dónde le firmo?". Scotti le dice: "Acá". Scotti hace gesto de nos fuimos y agrega: "...a La Plata. Eso fue en Septiembre del año 1963, y se promulgó el día del notariado latino, el 2 de octubre de 1963"

NOTAS

(1) El Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires a esa época era el Escribano Eduardo Bautista Pondé.

(2) Jefe de Propiedad Horizontal y luego de Estudios y Referencias del RPBA. Profesor de letras. Enseñaba latín y griego en el Instituto Universitario Juan Nepomuceno Terrero.

(3) General de Brigada (R. E.) Francisco A. Imaz

(4) Alberto E. Cordara. Asesor General de Gobierno

El Poder Ejecutivo
Nacional



Buenos Aires, 27 SEP 1963

Visto el expediente N° 20.024, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se reforma el régimen del Registro de la Propiedad establecido por la Ley N° 2378,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 47 a 62, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

DECRETO N° 8209

A

Carlos María de Alvear
CARLOS MARÍA DE ALVEAR
Ministro del Interior

Decreto Nacional 8209 de fecha 27 de septiembre de 1963 por medio del cual autoriza a la Intervención Federal en la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires a dictar el proyecto de norma que luego sería el Decreto Ley 11.643/63



El Ex Libris dedicado a Edgardo A. Scotti. Grabado en relieve, 10 x 9 cm., 2000.

Por Julieta Warman.

Busca representar su importante labor en el campo del Derecho Registral inmobiliario. En la imagen figuran atributos simbólicos que buscan representarlo: el libro cerrado, el pergamino, la pluma de Escribano y el sello lacrado con imagen tomada del escudo Registral que él mismo ideó, a partir del principio: "Prior tempore potior iure" ('primero en el tiempo, mejor en el derecho').